

Ley Nº 16.113

ARMADA NACIONAL

AUTORÍZASE LA SALIDA DEL PAÍS DEL BUQUE ESCUELA CAPITÁN MIRANDA Y SU TRIPULACION, CON MOTIVO DEL VIAJE DE INSTRUCCIÓN

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Único.- Autorízase la salida del país del Buque Escuela ROU 20 "Capitán Miranda" y su tripulación integrada por personal superior, subalterno y Guardias Marinas egresados de la Promoción Nº 78 de la Marina Militar y Nº 25 de la Prefectura Nacional Naval, a efectos de realizar el X viaje de instrucción desde el 30 de mayo hasta el 5 de noviembre de 1990, y realizar visitas a los siguientes puertos: Río de Janeiro, Recife y Salvador de la República Federativa del Brasil; Las Palmas y Cádiz del Reino de España; Burdeos de la República de Francia; Zeebrugge del Reino de Bélgica; Amsterdam del Reino de Holanda; Bremerhaven de la República Federal de Alemania; Londres del Reino Unido de Gran Bretaña y Dakar de la República de Senegal.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 30 de mayo de 1990.

HÉCTOR MARTÍN STURLA, Presidente. Horacio D. Catalurda, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 30 de mayo de 1990.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

LACALLE HERRERA. MARIANO R. BRITO. HÉCTOR GROS ESPIELL

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.